



DECRETO N°0624/2023

Ceres, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

La solicitud de apoyo financiero requerida por la Asociación Noroeste Santafesino de Bochas, de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un apoyo económico, que será destinado al pago del albergue de la Escuela Agro Técnica, en el marco del Torneo Nacional sub 09, sub 12, en donde se han albergado 50 niños en la misma.

Que este Departamento Ejecutivo viene acompañando el crecimiento de los Clubes, con aportes materiales y financieros por considerar fundamental el apoyo a estas Instituciones que con una seria dirigencia muestran un fuerte desarrollo.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar para acompañar la realización de eventos deportivos en nuestra ciudad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido cooperar con las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la ASOCIACIÓN NOROESTE SANTAFESINO DE BOCHAS de nuestra Ciudad, la suma de pesos Cien Mil (\$100.000); el mismo será recibido por el presidente de la Comisión Directiva, Sr. Omar Ramallo DNI 12.297.058.

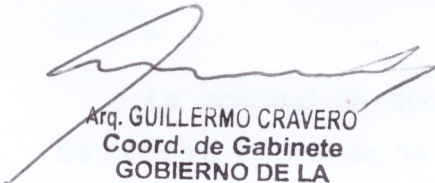


Gobierno de la Ciudad de Ceres

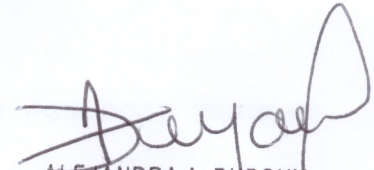
Art. 2º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3º: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES